

DON CABILDO



CONCEJO DE MEDELLÍN

Boletín Interno del Concejo de Medellín

Con las mamás estuvimos de celebración

El viernes 10 de mayo, se celebró por adelantado el Día de la Madre en el Concejo. Compartimos con ustedes algunas de las fotografías.



La Corporación brindó una atención para todas las madres



La Unidad de Comunicaciones celebró a las mamás con flores y un delicioso postre.



La Unidad Informática se reunió en torno a un desayuno para conmemorar esta fecha especial.



¿Qué hacer para mitigar los peligros físicos en nuestra Corporación?

Desde la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo queremos informarte cuáles son las posibles consecuencias y las medidas de control que debes tener ante los peligros físicos. Te invitamos a ponerlas en práctica.

FACTOR DE RIESGO	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL
 <p>Ruido</p>	Sordera, hipoacusia neurosensorial, efectos extra auditivos (irritabilidad, ansiedad)	<ul style="list-style-type: none"> • Cerramiento de áreas. • Mantenimiento preventivo y correctivo. • Uso de Elementos de Protección Personal.
 <p>Temperaturas extremas</p>	<p>Frío: Fatiga, dolor de cabeza, dolores osteomusculares, disminución de la concentración.</p> <p>Calor: Fatiga, deshidratación, dolor de cabeza.</p>	<p>Frío</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de personal (Traje térmico, guantes de lana o hilaza). • Regulación en tiempo de exposición. <p>Calor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventilación natural o mecánica. • Rotación de personal e hidratación permanente.
 <p>Radiaciones (ionizantes y no ionizantes)</p>	<p>Ionizantes: Daños a nivel de estructura celular (lesiones en piel, malformaciones fetales, trastornos de la función reproductivas, quemaduras de retina).</p> <p>No ionizantes: Lesiones en piel, irritación de la conjuntiva del ojo, inflamación de la córnea, cataratas.</p>	
 <p>Iluminación inadecuada</p>	Fatiga visual (congestión, ardor, lagrimeo) dolor de cabeza, menor rendimiento, mayor accidentalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar mantenimientos preventivos y correctivos sobre las luminarias. • Realización de mediciones ambientales. • Instalación de backup.
 <p>Vibraciones</p>	Trastornos articulares, daños vasculares (venosos y arteriales), lesiones de nervios periféricos.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo sobre fuentes generadoras. • Rotación de personal. • Sistemas adecuados de suspensión y amortiguadores.

Información importante



Sabías que...

La Comisión de Personal del Concejo de Medellín, promueve el respeto por las normas y los derechos de carrera de los empleados públicos y guía a la Corporación en temas como clima organizacional.

Recordamos a todos los empleados del Concejo de Medellín que tengan reclamaciones e inquietudes en estos aspectos, pueden hacerlas llegar a los miembros de la Comisión para la respectiva revisión a los siguientes correos: dtobon@concejodemedellin.gov.co o joldan@concejodemedellin.gov.co

Inicia el Plan de Capacitación 2024

Desde la Subsecretaría de Despacho se informa que en próximos días se dará inicio al Plan de Capacitación 2024 con los siguientes cursos:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Dirigido a: abogados, personal que se desempeña como supervisor de contratos o empleados interesados en el tema.

Modalidad: presencial

Docente: Angie Plata

Fechas: 21 y 22 de mayo

Hora: 8:00 a.m. a 12:00 M.

Lugar: Salón Multiple



GESTIÓN DOCUMENTAL

Dirigido a: todos los empleados.

Modalidad: presencial

Docente: Yimi Acevedo

Fechas: 28 y 29 de mayo

Hora: 9:00 a 11:00 a.m.

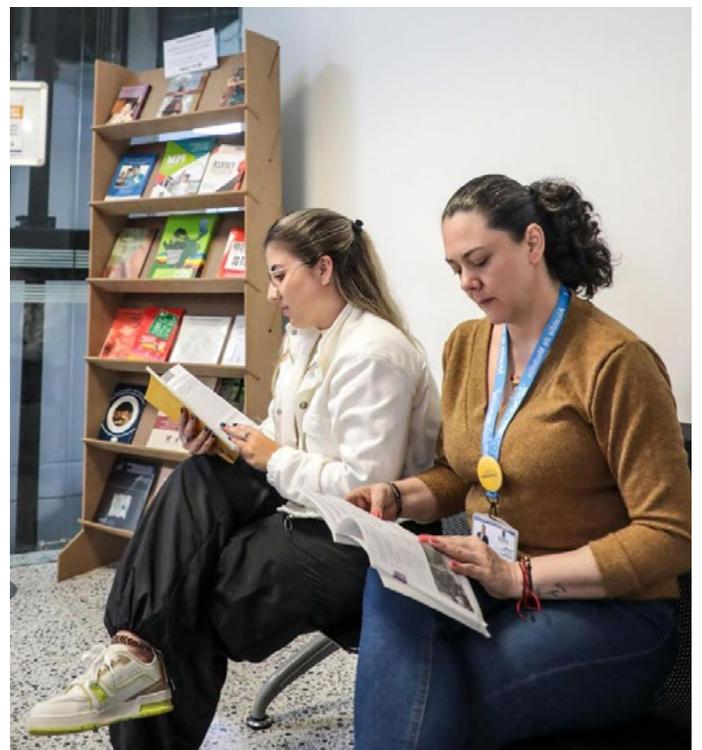
Lugar: Salón de reuniones



Para inscripciones puede comunicarse con Roberto Echavarría - oficina 244 . Extensión 4101 o al correo rechavarria@concejodemedellin.gov.co

Llévate un libro: la Biblioteca invita

En las estanterías ubicadas en el segundo y tercer piso del Concejo podrás escoger libros y llevártelos sin costo alguno, para enriquecer tu biblioteca personal ¡Te esperamos!"



Nuestros valores



En el Concejo de Medellín contamos con **8 valores corporativos** los cuales fueron adoptados en el Código de Integridad y Buen Gobierno en el año 2021. Pronto los conocerás para que los pongas en práctica en tu día a día.

¿En que consiste?



Es una ley por medio de la cual "se implementa el **Manual de Identidad Visual** de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".

El plazo para adoptar el manual es de **seis (6) meses**.

Bueno, pero ¿que es un Manual de Identidad Visual?

Es un documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad.



LEY CHAO MARCAS DEL GOBIERNO
(Ley 2345 de 2023)

¿Que busca esta ley?



Unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del **Manual de Identidad Visual**, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

¿El Concejo debe aplicar esta Ley?

A las corporaciones de elección popular como **las asambleas departamentales y concejos municipales y distritales les aplica esta ley**. Para ello, deberán actualizar su Manual de Identidad Corporativa antes del 30 de junio de 2024.



El tema es en serio...

*"Las entidades u organismos adscritos cumplirán las disposiciones del Manual de Identidad Visual de la entidad estatal de manera **obligatoria**."*

Y la verificación será realizada por el **Departamento Administrativo de la Función Pública**.

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas está trabajando en la actualización de su Manual de Identidad Visual...
Pronto lo conocerás.



CONCEJO DE MEDELLÍN